



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE
COMERCIAL, ROL N° 200-1524.-**

ALGARROBO, 26 SEP 2023
DECRETO: N° 2340



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Art. N° 30 de la Ley N° 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.
6. Ord. N° 440/2023 de fecha 22/09/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualizada ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia de la patente lo cual se encuentra acreditado en el Ord. N.º 440 de fecha 22/09/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.
2. El Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de junio de 2023.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, la **TRANSFERENCIA** de la patente comercial **ROL N° 200-1524**, que se individualiza en la dirección comercial l que se indica:

PATENTE:

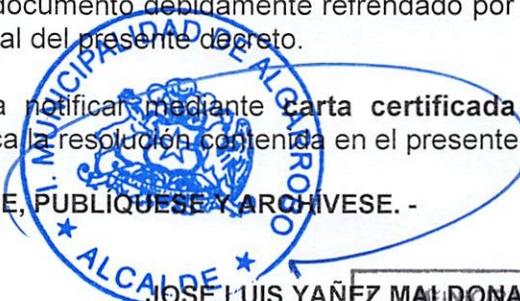
ROL : N° 200-1524
 Clasificación : Alimentos para Mascotas, Almacén, Abarrotes.
 Dirección Comercial : Calle El Bordo N° 334, equina calle Luz Divina N°1.205, Local "K", Algarrobo.-
 Código Actividades : 463019
 : 477391

Nombre del Propietario Anterior : Marco Antonio Torres González
 C.I. :
 Correo Electrónico :
 Fono :

Nombre Propietario Actual : PET STORE ALGARROBO SPA.
 Rut : N° 77.772.226-3
 Representante Legal : Carol Poulette Velásquez Barra
 C.I. :
 Correo Electrónico :
 Fono :

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE UNIDAD DE CONTROL



DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (1)

Fecha Recepción: 26 SEP. 2023
 FECHA SALIDA: 28 SEP 2023
 OBSERVACIÓN N°: